

público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sefanitro, S. A. y Fertiberia, S. A., celebradas el 26 y 30 de junio de 2003, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de Sefanitro, S. A. por Fertiberia, S. A., con disolución, sin liquidación de la primera, cuyo patrimonio será traspasado en bloque, a título universal, con todos sus derechos y obligaciones, a Fertiberia, S. A. Los acuerdos de fusión se ajustan al Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas Sociedades concurrentes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya el 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fertiberia, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate. El Secretario del Consejo de Administración de «Sefanitro, S. A.», Ignacio Esquer de Oñate.—33.396. 2.^a 3-7-2003

FLOCAIS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

HEVIGE DISTRIBUCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

HEMONT HEVIGE MONTRES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(sociedades absorbidas)**

Fusión

Se hace público que el Socio único de cada una de las compañías celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de las otras dos sociedades. Asiste a los señores socios, accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos oportunos se hace constar que al amparo de lo previsto por el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, Flocais, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adoptará la denominación social de una de las sociedades absorbidas: Hevige Distribución, Sociedad Limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—D. Jorge Hernansaenz Gibert Administrador único de Flocais, Sociedad Limitada Administrador único de Hevige Distribución, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de Hemont Hevige Montres, Sociedad Anónima.—33.202. y 3.^a 3-7-2003

FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

EUROPEAN CONSULTING GROUP, S. A. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales extraordinaria y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Formación y Consultoría, Sociedad Anónima» de «European Consulting Group, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión,

así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del balance de la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Secretario de European Consulting Group, Sociedad Anónima, Don Francisco Roca Ortega.—Secretario de Formación y Consultoría, Sociedad Anónima, Martín-Peña & Dutilh y Asociados, Sociedad Limitada; Doña Isabel Dutilh Carvajal.—33.426. 2.^a 3-7-2003

FRIZT COMPANIES SPAIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

UPS LOGISTICS GROUP SPAIN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que se acordó el 30 de Junio de 2003 por los socios únicos de las respectivas sociedades (ejercitando las competencias de las respectivas juntas generales) su fusión mediante la absorción por Fritz Companies Spain, Sociedad Limitada Unipersonal de UPS Logistics Group Spain, Sociedad Limitada Unipersonal. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. En el caso de la sociedad absorbente, ésta tendrá dichos documentos tanto en el anterior domicilio social todavía inscrito (calle Alcarria n.º 7 28820, Coslada, Madrid) como el nuevo (Avda. de la Cañada, n.º 64-66 Coslada, Madrid) cambiado por acuerdo del mismo día del socio único.

Madrid, 30 de junio de 2003.—Consejero Delegado de Fritz Companies Spain S.L. Manuel Gallego Rodríguez y el Administrador Único de UPS Logistics Group Spain S.L. Christian Blain.—33.168. y 3.^a 3-7-2003

FRUSESA-FRUTOS SECOS ESPAÑOLES, S. L.

Anuncio de Transformación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Frusesa-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, celebrada el 1 de julio de 2003, aprobó, por 90,10 por ciento de los accionistas, la transformación de la sociedad Frusesa-Frutos Secos Españoles, Sociedad Anónima, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica, y los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de balance y Estatutos Sociales, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Badajoz, 2 de julio de 2003.—Los miembros del Consejo de Administración de Frusesa-Frutos Secos Españoles, S. L.: D. Antonio Pont Amenós, D. Ramón Pont Amenós, D. José Pont Amenós y D. Antonio Pont Grau.—33.565. 1.^a 3-7-2003

GARCÍA ESPINOSA SAN MARTÍN, S. L.

La Sociedad comunica a los socios con derecho de suscripción preferente que disponen del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para suscribir y desembolsar el importe de las participaciones sociales creadas en la ampliación de capital de 24.040,48 Euros, acordada por la Junta General de 20 de junio de 2003, mediante el ingreso del valor nominal de las mismas en la cuenta corriente abierta a nombre de la compañía, con número 61-06002436-15, en la sucursal del Banco Popular Español sita en el número 71 de la Calle Fernán González de Madrid (28009).

Madrid, 24 de junio de 2003.—María Esperanza García Faraldo, Administradora Única.—32.542.

G.I. GRANITOS IBÉRICOS, S. A.

Cambio domicilio social

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 24 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, el traslado del domicilio social desde Peinador, edificio s/n, Municipio de Mos (Pontevedra) a Polígono industrial «A Granxa» Avenida principal, s/n, 36400 Porriño (Pontevedra).

Peinador Mos, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo, Josef Fröhlingdorf.—32.557.

GRESPANIA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

ESTEMAR, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las mercantiles Grespania, S. A. y Estemar, S. L., celebradas el día 17 de junio de 2003, han aprobado la fusión por absorción de Estemar, S. L., como sociedad absorbida, por Grespania, S. A., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 30 de mayo de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el art. 242 vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de dicho Texto legal, se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 del referido Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 24 de junio de 2003.—El Consejero-Delegado de Grespania, S. A. y Administrador único de Estemar, S. L., Luis Hernández Sanchis.—32.762. 2.^a 3-7-2003

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi Sociedad Anónima convoca Junta General Ordinaria próximo 1 de agosto 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, en Sede según Orden del Día.

Primero.—Lectura del Acta de la Junta anterior e informe de Presidencia.

Segundo.—Presentación, discusión y aprobación de cuentas y balances del ejercicio vencido, que están a disposición de Socios en Sede previa cita.

Tercero.—Propuesta cambio de régimen jurídico de la Sociedad, pasando de Sociedad Anónima a